



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE
NIÑO SAN BARTOLOMÉORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y su modificatoria y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2016-2-4515	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponga que la Oficina de Logística cumpla con contener toda la documentación de los actuados de los procesos de selección en los expedientes de contratación.	Implementada

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-2-4515	Examen Especial	2	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Disponga que las áreas usuarias del hospital, bajo responsabilidad, de conformidad con el artículo 176° del Reglamento de Contrataciones del Estado, elaboren los informes de conformidad de los bienes, a fin de verificar la cantidad, la calidad y cumplimiento de las disposiciones contractuales.	Implementada
		3	Al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración: Disponga que el director de la Oficina de Logística en coordinación con el director de Planeamiento Estratégico de ser el caso, formulen instrumentos de gestión (directivas, lineamientos, instructivos u otros) que permitan establecer la actuación de los funcionarios y/o servidores responsables, respecto a los plazos, estudio de mercado, resolución de contratos, entrega del bien y ejecución de garantías a fin de cautelar el interés del Estado, evitando dilación y falta de actuación de los responsables, en todas las etapas del proceso de selección.	Implementada





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE
NIÑO SAN BARTOLOMÉORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y su modificatoria y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero – junio 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-4515	Examen Especial	3	La Directora de la Oficina de Logística, realice las acciones técnicas necesarias que permitan superar las deficiencias de las dependencias de la Entidad, respecto a la planificación y programación de sus necesidades anuales y elaboración del ¿Cuadro de necesidades?, evitando ejecutar Adjudicaciones Sin Proceso para atender requerimientos de bienes con características iguales en forma parcial, con la finalidad de no incurrir en contrataciones fraccionadas. (Conclusión 2.)	Implementada

Lima, 03 de julio de 2018.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI-SB

.....
CPC Marco A. Gutiérrez Arteaga
Jefe del Órgano de Control Institucional